

En el lugar de Albaruna a veintinueve de Agosto de mil novecientos veinte; reunido el Ayuntamiento en mayoría con asistencia de los tres Concejales que al final firmaron bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Ruperto Bayola, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1º Se da cuenta de una carta de la Srta. mantua que accidentalmente se encuentra en Pamplona a la que dice que ha escrito cuenta el inspector de la Zona, de que el Dpto. se encargó de la casa habitacion para ella y familia, que esta Srta. h. Dignos Monta ha dejado al cierre de la escuela exigiendo contabilidad para el día 29, hoy, que se escriba a dicho inspector y no a ella, donde se dice que el Dpto. no visto con dignos el medio de haber levantado dicho impetora, por lo consta a dicha mantua que el Ayuntamiento ha encargado a los tres salvatierra de Estella el que sea la aplicación de dicha casa, sea devuelto, la de la casa que habita o arrendado de otro modo con la escuela vieja de niñas.

2º Dado cuenta de las solicitudes para que se pudiese tener prosero del campo, una de ellas, de D. Nuncio Sainza por ocho robos al mes, nombrar Nos por siete robos por mes y arrendado una más ventaja, nombran sobre-queda para el campo por el tiempo de dos meses a contar desde el día 1º de Septiembre próximo con el sueldo de siete robos de trigo mensual, y si por causa de retenerse la cosecha y el Dpto. decrecía mes días de sueldo, se le correspondiente a desempeñar, y se abonaría lo que correspondiera por jornales; que no se repudiar de la mitad de los jornales que se cobraran durante su desempeño y estado en favor de dicho Sr. Nos firma a continuación

Roman Ros

3º Se ha habido solicitado D. Nuncio Sainza medio del mes

valor Justino Lore, aumento de sueldos, y tanto en
 creta la existencia de la india, que se le aumento un
 robo de trigo anual quedando ahora con el sueldo
 anual de doce robos de trigo.

Lo que se haga un libramiento de 34 puestas setenta
 centimos a favor de Pedro Goni por diez mil que
 le resultaron de mano en el lote n.º 7 de ensa de la cose
 cha de 16 de Abril de 1918 correspondido a prometa a tres pta. Esta
 en tray^o centimo los 89 plantas que el lote ha quedado en
 treinta y tres pta. cincuenta centimo, y otro de treinta
 y cuatro pta. cincuenta centimo por tres die,
 estorace unido por las fiestas, y uno el proclama
 a siete pta. cincuenta centimo por die de Ciudad
 de Manana.

Con lo cual se dio por terminada la sesion
 de que se levanto la presente acta que firmen, de
 que certifico

Respecto Pagoda

Francisco Ros Telesforo Orta

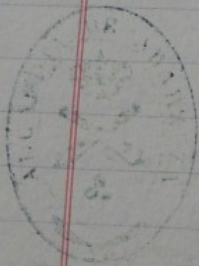
Jose Marcoteque

Alfonso M. Amador

Faustino Morán

Patricio Sautchedan

Diligencia. En el lugar de Abosama a
primero de septiembre de mil novecientos
veinte ante el Sr. alcalde y la presencia
de mí el infrascrito secretario compareció
D. Roman Ros San Martín sobre guarda
o guarda temporal del campo de este pueblo
nombrado por el Ayuntamiento con fecha 29 del
mes de agosto el cual interrogado por di-
cho Sr. alcalde prestó juramento en nombre
de Dios de cumplir fielmente con su conti-
do y en prueba de ello firmó con el Sr.
alcalde de que certifico



Manuel Pagola

Roman Ros

Patricio Santesteban

En el lugar de Abarrera a catorce de Septiembre de mil novecientos veinte, reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria con asistencia de los tres concejales que al final permanecieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ruperto Pagola se tomaron los acuerdos siguientes.

- 1º Que reunido el día de hoy el 2º Trimestre de la contribución se publique un bando para que en el término de 8 días paguen los vecinos dichos Trimestres así como también que adonde los vecinos por cualquier concepto que sea, pague dichos Trimestres que se pague por la casa de quien sin más aviso o sea que se entregue el portero.
- 2º Que para el domingo próximo se llame a los alumnos de las pizas del camino de Sobel y a la ventena para tratar del arreglo del camino que no habiendo más asunto de que tratar se dio por terminada la sesión de que se levantó la parte esta que firma de que certifico

Ruperto Pagola

Alcalde Abarrera Javier Goicochea

~~José María~~ Telesforo Ariza

Luis Marañón

Petino Santalucia

En el lugar de Aborvura a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos veinte; reunió a la ventura con asistencia de los señores que al final firmaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ruperto Pagola, este Sr. declaró al respecto la sesión manifestando que como ya se dijo en la convocatoria la sesión era para tratar de si sería conveniente el ensajamiento y ensanche del camino vecinal de Sabod, y disintiendo el acuerdo con el determinando que se acuerde, acordaron:

- 1º Que ~~para~~ es conveniente y de urgente necesidad el ensajamiento y ensanche del expresado camino; que para llevarlo a efecto se nombra de comisionados a los apremiados D. Forjoni Greco, D. Dolan Greco a los que se abonará el jornal correspondiente, esto a cuenta del ensajamiento.
 - 2º Que para el caso de que algún dueño de las fincas que lindan al camino de referencia, se oponga al ensajamiento, se pida permiso a la Diputación para poder hacerlo.
 - 3º Que a los peones que salgan a trabajar se les abone por peon y día a cuatro pesetas cincuenta céntimos, a cuenta de la Demosia que adende u otros pagos si no debe por este concepto.
 - 4º Que se publique bando para conocimiento del público en especial de los que tengan fincas lindantes.
 - 5º Que habido dispuesto el usque desde fin de obras, que el Ayuntamiento se entienda con el propietario del que se no de permitir.
- Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de que se levanta el presente acta que firmen de que certifica

Ruperto Pagola

Javier Goicochea

Epifanio Urnanuz Francisco Ros

Gayetano Eguren

Jos Marcotequin

Edeloro Orta

Juan San Martin

Motias Gairos

Lorenzo Vidaley

Juan Pablo Seres

Petruis Santurce

En el lugar de Abarrera a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veinte: remito el Ayuntamiento en sesión con asistencia de los tres concejales que al final firmaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ruperto Pagola se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1º Que liquidada la cuenta con el remate de las cuentas D. Joaquín Echeverría, se aprueba y que se le expida el libramiento de dos mil setenta y ocho pesetas noventa centimos que alcanza.
- 2º Que se publique por bando para que los que tengan que hacer alguna renovación en sus hogares catastrales, para el año próximo, presenten por escrito en secretaría esta del 1º de Setiembre próximo.
- 3º Que el día 29 del actual de día y de la tarde comparecer con los vecinos que tengan el quite de entranca de sus hogares.
- 4º Que desde el día 1º de Octubre quede cerrada el monte del agua para todos ganados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión de que se levantó la presente acta que firman los comparecientes, de que certifico

Ruperto Pagola

Facilitado a Morás

Luis Muralega

Edesforo Oriá

Petrinio Labrador